

Puerto Montt, 01 de Septiembre del 2025

Sra. Ivonne Mansilla Gómez

Jefa Regional Región de Los Lagos

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Ref.: Entrega de antecedentes y actualización de gestiones conforme a Resolución Exenta N°723 de fecha 10 de abril de 2025

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, los señores Álvaro David Catalán Julia, Cédula Nacional de Identidad N° 13.044.615-9, y José Nelson Catalán Mansilla, Cédula Nacional de Identidad N° 5.972.663-3, en representación de la empresa Comercializadora Aqua Austral Ltda., RUT 77.471.260-7, con domicilio en Ruta 5 Sur, kilómetro 1038, camino a Pargua, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y correos electrónicos juan.cardenas@aquaaustral.com y jorge.gonzalez@aquaaustral.com, nos dirigimos a usted respetuosamente a fin de dar cumplimiento a lo instruido en la Resolución Exenta N°723, emitida por esa Superintendencia con fecha 10 de abril de 2025, en particular lo indicado en el Resuelvo Primero, letra d) y Resuelvo Segundo, punto 2.

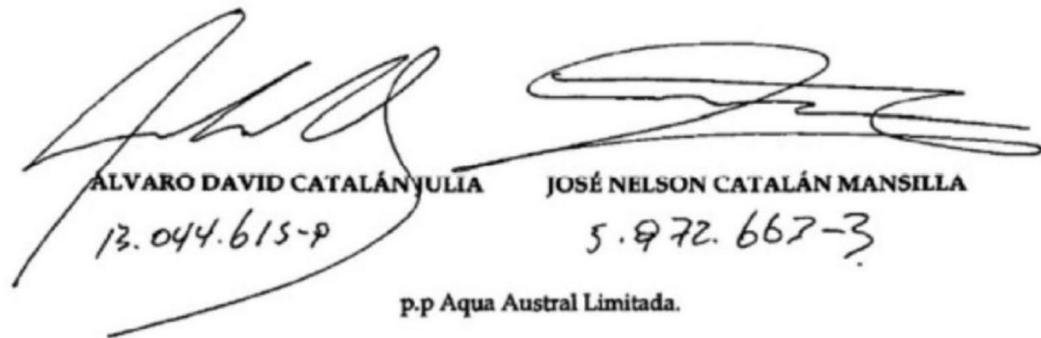
Conforme fue informado previamente, mediante carta ingresada el 28 de abril de 2025 ante la Dirección General de Aguas (DGA) al objeto de determinar la vulnerabilidad del acuífero vinculado a las operaciones de nuestra instalación, nuestra empresa dio inicio al procedimiento administrativo, solicitado por vuestra Superintendencia. Dicho proceso fue correctamente tramitado e ingresado bajo el Expediente VA-1003-37, lo cual fue informado a vuestra Superintendencia en los reportes quincenales de avance comprometidos. Durante el desarrollo de este procedimiento, se mantuvo un seguimiento activo y continuo de las actuaciones de la DGA, conforme a nuestro compromiso institucional y normativo.

Con fecha reciente, la Dirección General de Aguas emitió el Oficio Ordinario DGA10 N°1436, el cual constituye un pronunciamiento técnico formal respecto de la solicitud ingresada por nuestra parte. Su emisión implica una resolución explícita del proceso administrativo iniciado por nuestra empresa, cuya respuesta será dentro de los plazos indicados por la DGA, 30 días hábiles, una vez evaluada por nuestro grupo de asesores a cargo de dicha gestión. Los cuales aún se encuentran trabajando en entregar una respuesta a la entidad antes mencionada. Dicha respuesta será remitida y notificada de igual manera a vuestra Superintendencia en el próximo informe quincenal.

En conforme a lo dispuesto, se ha dado cumplimiento continuo a la obligación de informar quincenalmente el estado del procedimiento, tal como fue exigido por vuestra Superintendencia. Nuestra empresa reafirma su compromiso con la legalidad, la gestión ambiental responsable y la transparencia frente a la autoridad fiscalizadora.

Sin otro particular, y quedando atentos a cualquier requerimiento adicional que vuestra

Superintendencia estime pertinente, le saludan cordialmente,



ALVARO DAVID CATALÁN JULIA
13.044.615-9

JOSÉ NELSON CATALÁN MANSILLA
5.972.667-3

p.p Aqua Austral Limitada.